



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0583-2017-UNAP
Iquitos, 02 de mayo de 2017

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral n.º 0545-2017-UNAP, del 21 de abril de 2017, se resuelve autorizar el viaje, en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima, del 28 de abril al 01 de mayo de 2017, de don Littman Gonzales Ríos, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), para que participe en el Primer Congreso Internacional de Innovación para el Desarrollo Sostenible (CONIIDS) "Optimizando la cadena de valor del sector alimentos", organizado por la Universidad de Lima, que se desarrollará del 29 al 30 de mayo de 2017;

Que, erróneamente en el artículo primero de la citada resolución rectoral se consigna como fecha de viaje de don Littman Gonzales Ríos, del 28 de abril al 01 de mayo, debiendo ser lo correcto del 28 al 31 de mayo de 2017, en concordancia con la programación del congreso internacional mencionado;

Que, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrativos, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión;

De conformidad con el artículo 201º de la Ley n.º 27444 del Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Rectificar en su parte pertinente los alcances del artículo primero de la Resolución Rectoral n.º 0545-2017-UNAP, del 21 de abril de 2017, de acuerdo a los siguientes términos

Dice:

"ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje, en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima, del 28 de abril al 01 de mayo de 2017, de don Littman Gonzales Ríos, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral".

Debe decir:

"ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje, en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima, del 28 al 31 de mayo de 2017, de don Littman Gonzales Ríos, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que los demás términos de la Resolución Rectoral n.º 0545-2017-UNAP, quedan subsistentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Heiter Valderrama Freyre
RECTOR

Romulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL